



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020). -

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAMPO & ASOCIADOS S.A.S.

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES M&M DEL CARIBE S.A.S. Y OTROS

RADICACIÓN: 47-001-40-53-007-2020-00096-00

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo a lo solicitado por la togada ejecutante, se dispone **REQÜERIR** al GRUPO GALEANO GEORGE CONSTRUCCIONES S.A.S, para que rinda un informe a este despacho sobre las gestiones desplegadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 9 de Marzo de 2020, mediante el cual se ordenó el embargo y retención de los honorarios, cuentas por cobrar y demás emolumentos devengados o por devengar que posean o se causen a favor de la demandada CONSTRUCCIONES M&M DEL CARIBE S.A.S., identificada con el Nit. 901.263.795-3. Líbrese el Oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MIGUEL QUIROZ CANTILLO